



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e

Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6233

BUENOS AIRES, 01 SEP 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-9737-12-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., referida a la corrección de la Disposición Nº 215/13.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en el rubro habilitado; siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto nº 1490/92 y Decreto nº 1271/13.



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

6 2 3 3

DISPOSICIÓN N°

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición n° 215/13 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase a LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., la ampliación de rubro como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE SOLIDOS (COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y CAPSULAS) Y ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO EN FRASCOS PARA FORMAS FARMACEUTICAS DE LIQUIDOS NO ESTERILES, EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES. ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES, sito en Calle 3 N° 519, Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires para trabajar en forma conjunta con LABORATORIO DE

5

CC

DD



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

6233

CONTROL DE CALIDAD Y DEPOSITO DE CONTRAMUESTRAS sito en Calle Elcano Nº 4924/26/32/38/40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.-Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Cancélase el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición Nº 215/13 fechado el 17 de enero de 2013, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-9737-12-0

DISPOSICIÓN Nº

6233

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

jr
DP